

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2014 PLAN DE AJUSTE ECONÓMICO-FINANCIERO 2012.

PRIMERO.- ADVERTENCIA INICIAL.

El presente informe se ha elaborado en base a los datos referidos al segundo trimestre del ejercicio 2014 obtenidos de la contabilidad municipal a fecha 9 de Julio de 2014. El estado de ejecución no refleja de forma fiel lo verdaderamente gastado e ingresado, debido a un atraso importante en los Departamentos Contables.

SEGUNDO.-JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

Con fecha 30 de marzo de 2012 se aprobó por el Pleno de este Ayuntamiento el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2012 de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

El artículo 10.1 y 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece lo siguiente:

“Artículo 10. Plan de ajuste.

1. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

- a. Avals públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.*
- b. Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.*
- c. Operaciones con derivados.*
- d. Cualquier otro pasivo contingente.*
- e. Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.*

.....

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

- a. Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.*
- b. Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.*
- c. Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.”*

TERCERO.- DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN EN MATERIA DE INGRESOS.

Código Seguro de verificación:yzuEzNZMKGFgYpwaTAHq6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ BARRIOS		FECHA	09/07/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214	yzuEzNZMKGFgYpwaTAHq6Q==	PÁGINA	1/3
 yzuEzNZMKGFgYpwaTAHq6Q==				

La ejecución del presupuesto de ingresos en el segundo trimestre de 2014 es la siguiente:

CAPÍTULOS	P. INICIALES	MODIFICACION	P. DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA
Impuestos directos	13.770.875,00	0,00	13.770.875,00	738.572,58	273.410,51
Impuestos indirectos	284.400,00	0,00	284.400,00	116.012,25	35.118,31
Tasas, p.p. Y otros ingresos	4.598.350,00	0,00	4.598.350,00	929.553,96	376.725,60
Transferencia corrientes	14.386.095,00	1.608.175,97	15.994.270,97	4.629.603,91	3.937.846,09
Ingresos patrimoniales	166.094,22	0,00	166.094,22	89.990,83	86.836,77
Enajenación inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital	1.236.257,74	555.062,32	1.791.320,06	506.390,94	289.919,88
Activos financieros	100.000,00	8.148.142,93	8.248.142,93	116.694,40	26.094,48
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	34.542.071,96	10.311.381,22	44.853.453,18	7.126.818,87	5.025.951,64

En materia de ingresos, como se ha manifestado, no se pueden sacar conclusiones, debido al poco grado de actualización de la ejecución del Presupuesto, que hace imposible realizar previsiones con cierta seguridad. No obstante se ha implementado para este trimestre, un aumento de derechos reconocidos de corriente de 500.000 euros que puede proyectarse hasta 1 millón de euros al final del ejercicio, como consecuencia de la comparación de los datos de 2011, los datos calculados en el Plan de Ajuste y los datos de la Liquidación de 2013. Este aumento se identifica con la subida de los ingresos por PIE, y por IBI.

Destacar también la disminución en la previsiones del ICIO, como consecuencia del descenso de liquidaciones, y la disminución de ingresos en Capítulo 8, como consecuencia de la regularización de los anticipos reintegrables.

CUARTO.- DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN EN MATERIA DE GASTOS.

La evolución del estado de gastos en el segundo trimestre de 2014 es la siguiente:

CAPÍTULOS	C. INICIALES	MODIFICACIONES	C. DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS
GASTOS DE PERSONAL	14.595.765,32	728.893,44	15.324.658,76	4.522.984,05	931.506,11
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.957.455,26	1.008.544,99	12.966.000,25	3.941.367,13	3.307.324,40

Código Seguro de verificación:yzuEzNZMKGFgYpwaTAHq6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ BARRIOS	FECHA	09/07/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 yzuEzNZMKGFgYpwaTAHq6Q==	PÁGINA	2/3



yzuEzNZMKGFgYpwaTAHq6Q==

GASTOS FINANCIEROS	650.193,09	42.971,37	693.164,46	364.979,96	355.656,32
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.758.153,67	7.745,36	2.765.899,03	1.289.339,08	811.044,48
INVERSIONES REALES	2.280.137,17	8.410.877,16	10.691.014,33	2.328.630,11	1.423.441,84
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155.000,00	-141.871,36	13.128,64	1.375,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00	100.000,00	96.900,00	96.900,00
PASIVOS FINANCIEROS	2.042.466,46	7.755,70	2.050.222,16	805.037,41	723.940,03
TOTAL	34.539.170,97	10.064.916,66	44.604.087,63	13.350.612,74	7.649.813,18

Al igual que ocurre con los ingresos, los datos recogidos en el presente cuadro no permiten hacer un análisis fiable de cual puede ser la evolución de los gastos a lo largo del ejercicio 2014. Hay que destacar que se ha procedido a la Retención de Crédito por importe de 350.000 euros en Capítulo I conforme a lo establecido en el Plan de Ajuste, incluyéndose en al Plataforma como Medida de Ahorro en Capítulo 1

Se incluye una proyección negativa en materia de Gasto en el Capítulo IV por importe de 1.000.000 euros correspondiente al reconocimiento de obligaciones para hacer frente a la deuda de Mancomunidad que se cuantifica en 5.100.000 euros y que deberá imputarse a Presupuesto de forma progresiva

QUINTO.- CONCLUSIÓN

Se cuantifican las Medidas en las que se ha podido realizar un cálculo económico, de acuerdo con el método establecido. Se inicio un Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito destinado a la amortización de 3.300.000 euros del préstamo de pago a proveedores, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que disminuirá el capital a 1.100.000 euros aproximadamente, con lo que el Ayuntamiento disminuirá su nivel de endeudamiento y de carga financiera.

En términos generales el Ayuntamiento de Utrera esta cumpliendo con los requisitos establecidos en el Plan de Ajuste, cumpliéndose parcialmente determinadas Medidas e incumplándose otras.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma

EL INTERVENTOR

ANTONIO MUÑOZ BARRIOS

Código Seguro de verificación:yzuEzNZMKGFgYpwaTAHq6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrer.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO MUÑOZ BARRIOS	FECHA	09/07/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 yzuEzNZMKGFgYpwaTAHq6Q==	PÁGINA	3/3



yzuEzNZMKGFgYpwaTAHq6Q==